



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 AGO 2022

Res. H N° 1119/22

Expte. N° 4.011/22

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos informáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la reparación de la Notebook marca HP, Inventario N° 290821, un Monitor marca Samsung, Inventario N° 300576 y una (1) fuente de alimentación marca ATX SENTEY BXP65-OR ubicados respectivamente en la Dirección de Compras y Patrimonio, el Box docente N° 126 y el Gabinete de Informática de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, examen y desarme previo para determinar la reparación necesaria de los mencionados equipos;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con las reparaciones indicadas, dado el uso intensivo de los mencionados bienes y el elevado costo actual de equipos informáticos nuevos de similares características;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, la cual presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos veintinueve mil seiscientos con 00/100 (\$ 29.600,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;


**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos veintinueve mil seiscientos con 00/100 (\$ 29.600,00) en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N°00003-00003514.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos que correspondieren.  
gm/ATH

  
Dña. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa